



Bogotá, D.C.
(573)

Señor
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, DC

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado N° 20245710024872

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que solicita:

"(...) Respetados señores les informo de una construcción que se está realizando aproximadamente 6 meses en la dirección Carrera 81 # 73F – 45 sur, no se ve ningún tipo de permiso ya realizaron independizaciones de servicios por las empresas, pero continúan realizando construcción, es por vía principal frente a un colegio, hacen ruido hasta altas horas y ocupan el espacio público. (...)" Al respecto me permito informarle que:

Se ordenó la visita de un profesional del Área de Gestión Políciva y Jurídica, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, se realice la verificación de los hechos mencionados anteriormente, dando cumplimiento a los artículos 111, 135 y 140 de la Ley 1801 de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa mediante el radicado No. 20245730304441, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntos comportamientos contrarios a la integridad, garantizando la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Cordialmente;



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio N° 20245730304441

Proyectó: Andrey Duvan Grast Rodríguez – Contratista *AB*
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional A.L.B. *CL*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730304461

Fecha: 07-03-2024



Página 2 de 2

Constancia de fijación, hoy 26/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 03/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730304441

Fecha: 07-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Mayor
Carlos Eduardo Hurtado Villamil
Comandante Estación de Policía Bosa E-7
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20245710024872

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, en el cual de manera anónima, manifiestan:

“(...) Respetados señores les informo de una construcción que se esta realizando aproximadamente unos 6 meses en la dirección Carrera 81 # 73F – 45 sur, no se ve ningún tipo de permiso ya realizaron independizaciones de servicios por las empresas, pero continúan realizando construcción, es por via principal frente a un colegio, hacen ruido hasta altas horas y ocupan el espacio público. (...)”

En atención a lo anterior y siendo de su competencia conforme a la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al petionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficios No. 20245710024872

Proyectó: Andrey Duvan Grast Rodríguez – Contratista. *ADG*

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB *[Signature]*

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de
2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

